

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho del Señor Juez informando que la demandante Nohemy Cardona Botero solicita la relación de títulos judiciales consignados en favor de este proceso, y a su vez se ordene el pago de los títulos pendientes.

Al respecto, se adjunta la respectiva constancia de títulos que existen por cuenta de ese asunto: [14ConsultaTítulosSeptiembre2023.pdf](#)

Sírvase proveer.

Pensilvania, 3 de octubre de 2023.

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PENSILVANIA
Tres (03) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No. 359

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	NOHEMY CARDONA BOTERO
CAUSANTE:	REGIMBERTO BUITRAGO PATIÑO
RADICADO:	17541-40-89-001-2014-00198-00

Vista la constancia secretarial que antecede, teniendo en cuenta que a la fecha existen depósitos judiciales pendientes de pago por cuenta de este asunto, **se ordena el pago** de los siguientes títulos judiciales en favor de la señora Nohemy Cardona Botero identificada con la C.C. 24.866.430:

418220000016673
418220000016713
418220000016742
418220000016811
418220000016911
418220000016972
418220000017046
418220000017087
418220000017161
418220000017213
418220000017299
418220000017391

418220000017433
418220000017496
418220000017588
418220000017641
418220000017664
418220000017731
418220000017803

Procédase por secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO
JUEZ

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
PENSILVANIA, CALDAS**

Por Estado No. 070 de esta fecha se notificó el
auto anterior.

Pensilvania, 4 de octubre de 2023

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
Secretario

Firmado Por:

Alejandro Pachon Londoño

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17363d048b8066f7dc672168fbd5fafa93e2942797897ba07002ea779583c9e3**

Documento generado en 03/10/2023 12:19:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>